



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
23/12/2020

CAMPOO DE YUSO



DON SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Campoo de Yuso (Cantabria),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno de Campoo de Yuso, en sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2020, ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO:

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Campoo de Yuso para el ejercicio económico 2021. Expediente 641896Y.

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 27 de noviembre de 2020 y visto el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 27 de noviembre de 2020, salvedad hecha de que desde el 20 de octubre de 2020 y tras el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla del gasto no resulta obligatorio para las Entidades Locales en los ejercicios 2020 y 2021.

Visto cuanto antecede elevo al Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Estado de Gastos			%
	Descripción	2021	2020	
1	GASTOS DE PERSONAL	199.934,67	209.165,08	-4,41%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	527.732,10	474.554,34	11,21%
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.620,00	42.070,00	10,82%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	79.925,00	78.187,70	2,22%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
	Total Gastos	854.211,77	803.977,12	





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
23/12/2020

FIRMADO POR

EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
23/12/2020

Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	2021	2020	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	385.857,21	381.078,45	1,25%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.141,46	12.968,57	-6,38%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	109.537,30	123.931,50	-11,61%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	314.675,80	260.718,20	20,70%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00	2.000,00	0,00%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00	23.280,40	28,86%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
Total Ingresos		854.211,77	803.977,12	

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Gobierno de Cantabria.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.

[...]

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
 Concejales presentes: 7
 Votos a favor: 4 (Grupo Municipal PRC)
 Votos en contra: 0
 Abstenciones: 3 (Grupo Popular)

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
23/12/2020

CAMPOO DE YUSO

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	2021	2020	%
1	GASTOS DE PERSONAL	199.934,67	209.165,08	-4,41%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	527.732,10	474.554,34	11,21%
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.620,00	42.070,00	10,82%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	79.925,00	78.187,70	2,22%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
Total Gastos		854.211,77	803.977,12	

Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	2021	2020	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	385.857,21	381.078,45	1,25%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.141,46	12.968,57	-6,38%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	109.537,30	123.931,50	-11,61%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	314.675,80	260.718,20	20,70%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00	2.000,00	0,00%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00	23.280,40	28,86%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
Total Ingresos		854.211,77	803.977,12	

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Gobierno de Cantabria.

Y para que así conste, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, y a reserva de los términos que resulten de la ulterior aprobación del acta de la sesión, conforme al artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

